

220

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Sucesión **014** 2014 0483

Requírase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, dé cumplimiento a lo dispuesto en autos de fecha 1 de octubre y 2 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar y acreditar las gestiones adelantadas para actualizar el área y linderos con su respectivo metraje respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40095661. Para el efecto, por secretaría póngase en conocimiento mediante correo electrónico a la dirección nbprietojuridi@hotmail.com

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 23 de noviembre de 2021.